SIMESE N° : 264.746/2025.-

DICTAMEN A.J. DGGIES N°: 002/2026.

A : **ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA**, Director General
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **MAG.Abg. Liliana R. Mendieta Patiño**, Asesora Jurídica, Jefe
Abg. Dict.. Osvaldo González Alfaro - Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : Solicitud de prórroga en el cumplimiento contractual de la empresa BIOTENG S.A.

PROCESO : LPN SBE N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS VARIOS PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPyBS" – PLURIANUAL – ID 405.762.-

FECHA : 06 de Enero de 2026.-

En fecha 30/12/2025, a traves del Memorandúm SEC N° 1202/2025, se solicita a ésta Aseoría Jurídica emita parecer jurídico en relación a la prorroga en el cumplimiento contractual de la O.C. N° 40482 emitida en el proceso mas arriba indicado, solicitada por la firma BIOTENG S.A.

MARCO JURIDICO:
1.1.-CONTRATO ABIERTO N° 835/2022.-
1.2.-CONDICIONES CONTRACTUALES*: Fuerza Mayor.-*
2.1.-LEY N° 2051/2003.-
2.2.-RESOLUCIONES DNCP APLICABLES.-
3.1.-LEY N° 1183/85 - CODIGO CIVIL .-
4.1.-CONSTITUCION NACIONAL.-

ANALISIS:
Previamente cabe señalar, que los dictámenes jurídicos no son actos administrativos sino actos internos de la Administración y constituyen opiniones no vinculantes que auxilian para que el órgano competente decida conforme a derecho, en principio al no ser un acto administrativo no es suceptible de ser impugnado ni recurrido, se trata de una actividad preparatoria.

En este contexto en fecha 19 de Diciembre de 2025, nota mediante la recurrente dice:"(*sic)...Informamos que nuestro proveedor EUROQUIMICA S.A. recibió una nota de la compañía de transporte CYM CARGO manifestando que los productos detallados se encontraban retrasos en su despacho desde origen debido a la congestión operativa que afecta a los principales puertos de la región. Dicho congestionamiento responde al incremento estacional de volumenes asociado a la demanda por las festividades de fin de año en mercados occidentales. En consecuencia, las fechas de salida originalmente programadas han sido reprogramadas y presentan demoras respecto a lo planificado. Finalmente, la carga zarpó el 17/11/2025 Y la previsión de arribo a puertos locales es el 30/01/2026.Informamos quese estará realizando en fecha 11/02/2026. Teniendo en cuenta la liberación y los procesos de acondicionado a los que debe ser sometido el producto. Por ende pedimos El OTORGAMIENTO de prórroga en el plazo de la orden de entrega a mas tardar para el 11/02/2026.- En atención a los acontecimientos mencionados".*

En virtud de los antecedentes expuestos, se considera que la solicitud formulada por la recurrente en base al presupuesto factico que invoca, con justificación suficiente que respalda tal requerimiento, que el evento acaecido reviste de imprebicibilidad e irrecistibilidad, que no ha sido originada por conducta negligente de la accionante, incoada en tiempo y forma, de conformidad a las documentales presentadas por su proveedor EUROQUIMICA S.A. y su agente de transporte CYM CARGO S.R.L. ...///...

...///...

ambas autenticadas por el Escb.Juan Romero Dávalos, adscripto al Registro N° 712 , los documentos en cuestión fueron emitidos por empresas con suficiente arraigo en la Republica, por lo cual acreditan suficientemente la causal invocada y el nexo entre ésta y la parte del contrato incumplida.
De conformidad al contrato suscripto entre las partes apartado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO: FUERZA MAYOR, punto 2. "(sic)....*Si se presentara un evento de Fuerza Mayor , el proveedor notificará por escrito a la contratante, en el plazo de 7(siete) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente".*

CONCLUSION:
De conformidad al precedente análisis y conforme a los lineamientos contractuales señalados y las normativas aplicadas al caso, es parecer de ésta Asesoría Jurídica, que se halla suficientemente acreditada la fuerza mayor formulada por la firma BIOTENG S.A. ende el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las ordenes de compras N° 40482, emitida en el marco de la LPN SBE N° 02/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS VARIOS PARA LA RED HOSPITALARIA DEL MSPyBS" – PLURIANUAL ID 405.762.
Asimismo, la máxima autoridad, observando el interés público tiene la facultad excepcional de aceptar o rechazar el pedido de la prórroga hasta la fecha solicitada por el proveedor, y se pone a consideración de la Administradora como fecha límite el 7/01/2026, para el cumplimiento de la referida orden de compra. La Dirección Administrativa de la DGGIES deberá comunicar al proveedor lo resuelto por la Dirección General DGGIES e imprimir los trámites de rigor. SALVO MEJOR PARECER.
ES MI DICTAMEN.

Abg. Osvaldo Gómez
Abogado Procuraduría

ADJ/EXPEDIENTE ORIGINAL.-

V° B°
ING.LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA
DIRECTOR GNERAL – D.G.G.I.E.S.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS
Ing. Matías Latorre
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | DGGIES | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE ÑOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY
DEPENDENCIAS
- [ ] DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
- [ ] DIRECCIÓN DE GESTIÓN LOGÍSTICA
- [ ] DIRECCIÓN DE BIOMÉDICA
- [ ] ASESORÍA JURÍDICA
- [ ] ASESORÍA TÉCNICA
- [ ] UNIDAD DE CONTROL INTERNO
- [ ] OTROS:

FECHA:..... HORA:.....
SIMESE:..... FIRMA:.....

A fin de proseguir los trámites administrativos que correspondan.

Dr. Augusto Portillo
Coordinador de la Dirección General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

MSPBS - DGGIES - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Fecha: 27/01/26 Simese N°: 264746/25
Hora: 09:30 Firma: Dirección Administrativa DGGIES - MSP y BS
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S. - MSP y BS